



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°09-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 24 de abril de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:

VISTO

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24, de abril del mes de abril de 2023, Informe N° 030-2023/MDSJY/GM, de fecha 21 de abril de 2023, del Gerente Municipal e Informe Legal N° 015-2023-MDSJY/ALE, 20 abril de 2023, sobre la aprobación del reglamento para el desarrollo de audiencias públicas en la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, convocada y presidida por el Señor Alcalde Prof. Wagner Valentín Fernández Chávez y con la asistencia unánime de los integrantes del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades prescribe que los Acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, son atribuciones de Concejo Municipal según numeral 8 Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos.

Que, mediante Informe Legal N° 015-2023-MDSJY/ALE, de fecha 20 de abril de 2023, el Asesor Legal externo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, concluye que para la realización de la Audiencia Pública Municipal, dispuesto en el artículo 119-A de la Ley 27972, el concejo municipal mediante ordenanza municipal debe aprobar el reglamento que establezca los procedimientos que regirán en las audiencias públicas, dejando sin efecto otra norma municipal que se oponga a la presente, y para su realización el gobierno local distrital mediante Decreto de Alcaldía aprueba el cronograma de la audiencia pública municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



Que, con Informe N° 030-2023/MDSJY/GM, de fecha 21 de abril de 2023, del Gerente Municipal, solicita al pleno de concejo municipal la aprobación de la Ordenanza Municipal y su reglamento para la audiencia pública de rendición de cuentas para el año 2023.

Que, en uso de la palabra mediante Sesión de Concejo los señores proponen pedidos tales como:

1. El Regidor SR. ELOY ROYER QUINCHO HUAMÁN, pide que se realice la construcción de Terraplen en el Anexo de Copacabana, Distrito de San Juan de Yanac.
2. El Regidor SR. ELOY ROYER QUINCHO HUAMÁN, hace reiteración de pedido sobre la creación de trocha carrozable de la curvo del pueblo de colegio de la parte alta camino Yanapata- Chacapata - Yanac, con una construcción de puente en Chacapata.
3. El Regidor SR. NIXON FRENTK QUISPE CAHUANA, pide que se realice la remodelación de la Plaza de Armas del Distrito de San Juan de Yanac.
4. La Regidora SRTA. ERIKA MARYLIN FLORES LAZARO, pide se realice la construcción de una Plaza de Armas del Anexo de San Antonio de Sihuy del Distrito de San Juan de Yanac.
5. El Regidor SR. GUSTAVO ALEXCEYER YALLE GUITIERREZ, pide que se realice la construcción de los Servicios Higiénicos del Anexo de San Antonio de Huasipiricana del Distrito de San Juan de Yanac.
6. La Regidora SRA EPIFANIA ROSALVINA PAUCAR SOLANO, hace reiteración de pedido de Construcción de los Servicios Higiénicos en el Anexo de Huañupiza del Distrito de San Juan de Yanac.
7. El Regidor SR. NIXON FRENTK QUISPE CAHUANA, pide la implementación de la cocina del tercer piso del Hospedaje Municipal del Distrito de San Juan de Yanac.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto **Unánime** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del concejo municipal; emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento para el desarrollo de audiencia pública en el Distrito de San Juan de Yanac, que establece los procedimientos que regirán en las audiencias públicas, dejando sin efecto otra norma municipal que se oponga a la presente, y para su realización el gobierno local distrital mediante Decreto de Alcaldía aprueba el cronograma de la audiencia pública municipal, dispuesto en el artículo 119-A de la Ley 27972.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **APROBAR**, las propuestas de los señores Regidores citado en la parte considerativa, en consecuencia:

1. Que se remita los actuados a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que se realice la construcción de un Terraplen en el Anexo de Copacabana, Distrito de San Juan de Yanac.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



2. Que se remita los actuados a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para viabilizar sobre la creación de trocha carrozable en la curva de la parte alta del colegio camino a Yanapata- Chacapata – Yanac, con una construcción de puente en Chacapata del Distrito de San Juan de Yanac.
3. Que se remita los actuados a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que se realice la remodelación de la Plaza de Armas del Distrito de San Juan de Yanac.
4. Que se remita los actuados a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que viabilice la construcción de una Plaza de Armas en el Anexo de San Antonio de Sihuay del Distrito de San Juan de Yanac.
5. Que se remita los actuados a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que viabilice la construcción de los Servicios Higiénicos del Anexo de San Antonio de Huasipiricana del Distrito de San Juan de Yanac.
6. Que se remita los actuados a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que viabilice la Construcción de los Servicios Higiénicos en el Anexo de Huañupiza del Distrito de San Juan de Yanac.
7. Que se remita los actuados a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su viabilidad de implementación de la cocina del tercer piso del Hospedaje Municipal del Distrito de San Juan de Yanac.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Y Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC

Wagner V. Fernández Chavez
Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE